Traslado interno de medidor (en el mismo predio)

Requisitos:

- Tener construido el puesto de medición (pilastra, empotrado o panel de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes de CRF R I)
- 2. No tener facturas pendientes de pago por concepto de energía eléctrica.
- El titular de la conexión debe presentarse en cualquier oficina de atención al consumidor de CRE R.L., con original y fotocopia de su cédula de identidad vigente.
- Posterior a la aprobación de la inspección deberá cancelar los costos correspondientes al servicio.

Traslado de servicio

(Cambio de dirección)

Idéntico a los requisitos anteriores; indicados en el punto 1, 2 y 3 del traslado interno.

Cambio de medidor

(Disminución de potencia)

Igual a los requisitos anteriores; indicados en el punto 1, 2 y 3 del traslado interno.

El solicitante de acuerdo a la categoría asumirá el costo del nuevo medidor y acometida.

Retiro del servicio

(Retiro del medidor)

- 1. La solicitud debe hacerla el titular de forma personal; presentando original y fotocopia de su cédula de identidad vigente.
- 2. No tener facturas pendientes de pago por concepto de energía eléctrica.
- 3. En caso de empresas o instituciones, se debe presentar poder notarial de representación legal para rescisión de contrato

CRE cerca de vos para facilitar el contacto. Línea disponible las 24 horas:

+ info: 176 63366666



La energía de nuestra gente

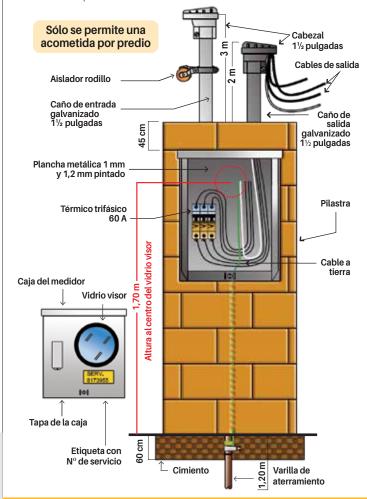
www.cre.com.bo



Servicio de suministro de electricidad Trifásico

Carga instalada hasta 40 kW

Para cuando el inspector de CRE R.L. llegue a su domicilio su pilastra debe estar así:



La caja del medidor debe estar empotrada en su totalidad al muro de la barda con vista a la calle, sobre la línea municipal.

Para su construcción, usted necesitará aproximadamente:

2 bolsas de cemento 10 bolsas de arena 300 ladrillos adobito.

022006GCA

Material

Para instalar su medidor usted deberá comprar el siguiente material:

Diámetro 1½ pulgadas, longitud 3 metros

Caño de salida galvanizado

Diámetro 1½ pulgadas, longitud 2 metros

Caño de entrada galvanizado

Cabezal de policarbonato
Diámetro 1½ pulgadas

Caja metálica de medidor
Trifásica 45x34x20 centímetros y
Especificaciones de fabricación en
la Norma boliviana (NB 777-NB148001-2 y NB 148002)

Cable de cobre

Original

10 mm2

Varilla de

aterramiento

Varilla de aterramiento ____

- Cobre 5/8 pulgadas x 1,20 metros
 Conector original para varilla de
- Conector original para varilla de aterramiento 5/8 pulgadas



- Cable de cobre para aterramiento, color verde,
 7 hilos 10 mm² longitud 2,5 metros
- El cable a tierra debe estar cubierto con cañería PVC, dentro de la pilastra

Térmico trifásico 60 amperes

Aislador rodillo de 1½ pulgada



- Cable de cobre para 3 fases, color negro, 7 hilos 10 mm² longitud 3,5 m x 3 = 10,5 metros
- Cable de cobre para 1 neutro, color blanco, 7 hilos 10 mm² longitud 3,5 metros

En caso de que la instalación interna sea **subterránea o empotrado a la pared**, los cables de salida pueden estar cubiertos por caños PVC o galvanizado de 1,5 pulgadas hasta la caja de distribución y el caño tiene que salir por el lado lateral o inferior de la caja.

Importante

En caso de que el consumidor necesite cualquier modificación en su puesto de medición se debe realizar de acuerdo a las normas vigentes y reguladas por la autoridad de fiscalización competente.

Requisitos para acceder al servicio

(Personas Individuales)

- Tener construido el puesto de medición (pilastra, empotrado o panel) de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes de CRE R.L.
- 2. Original y fotocopia del carné de identidad vigente.
- Encontrarse en posesión o con la tenencia del inmueble o señalar el lugar donde se desarrolle una actividad para la cual se solicita el servicio.
- 4. No tener deudas pendientes de pago por concepto de suministro de energía u otros relacionados con CRE.
- El costo del medidor y acometida (conductor), será asumido por el solicitante ó titular.
- 6. Si el medidor es adquirido en el mercado local (fuera de CRE), deberá acreditar a CRE la factura de compra donde incluya el número de serie del equipo y el certificado de calibración.

Para empresas o instituciones

además de lo anterior, fotocopias de:

- 1. Personería jurídica o acta de constitución.
- **2.** NIT.
- Inscripción en Seprec (Servicio Plurinacional de Registro de Comercio).
- Poder notarial de representación legal, facultado para firma de contrato.
- 5. Carné de identidad vigente.

Nota

Para brindarle un mejor servicio, le sugerimos presentar el Código fijo o de ubicación del vecino más próximo donde se efectuará la conexión, fotocopia del plano de ubicación o croquis.

El trámite es personal:

La solicitud, rechazo y/o contrato de suministro deben ser firmados por el solicitante o el representante legal (persona natural o de persona jurídica), en este caso, el representante legal debe ser autorizado mediante un poder legal notarial para la firma de la solicitud, rechazo y/o contratos correspondientes y adjuntar fotocopia del carné de identidad vigente.

Nota

La distancia máxima entre el puesto de medición y la red eléctrica de CRE deber ser 20 metros.

La distancia mínima entre los medidores de energía eléctrica, gas y aqua potable, deben ser 50 centímetros.

Sólo se permite una acometida por predio; en caso de requerir más de un equipo de medición deberá solicitar panel de 2 ó 3 medidores; mayor a 3 medidores es con proyecto eléctrico.